RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 48 Fecha 21-julio-2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 28/2022 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 4 inserta en el Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota de fecha 21 de junio de 2022 de la Gerencia Departamental de Operaciones, área requirente y responsable del servicio, por la cual remiten las Especificaciones Técnicas e informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 11 de julio de 2022 de la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe D.C. N° 401 de fecha 13 de julio de 2022 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1244/2022 de fecha 15 de julio de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. N° 1244/2022 de fecha 15 de julio de 2022, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022, en el sentido de aumentar el monto, cambio de modalidad y la autorización para la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 28/2022 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria para el **"Servicio de Guarda y Custodia de Cheques"**, y modificar la modalidad a Licitación por Concurso de Ofertas a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, con un costo total estimado de G. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Rubro 263 "Servicios Bancarios", conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC (en Guaraníes)	Total a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2022 (en guaraníes)	Modalidad	Periodo Estimado de Publicación
Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	263	240.000.000.-	7.000.000.-	Licitación por Concurso de Ofertas	Setiembre

Art. 2°) Llamar a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 28/2022 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 28/2022 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 2°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 55 (cincuenta y cinco) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Legalizada Certificada Oficial

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 28/2022 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA **(Cont. 2)**

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas, resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Ghiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

re

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Departamental
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones